



Handwritten notes:
Y. Padilla S.E.
26/07/08
13/08
26/09/08
ayon
29/09/08
OPPF
27/08

**Carta de Entendimiento
entre la Corporación de Exportadores de El Salvador
y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria**

Con el propósito de fortalecer la coordinación nacional y regional de proyectos y/o programas de cooperación, que permitan maximizar resultados e impacto positivo hacia la pequeña y mediana empresa del sector agro negocios de la región Centro Americana, a través de la superación de los requerimientos técnicos de acceso al mercado resultante del Acuerdo de Integración RD-CAFTA, el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, OIRSA, y la Corporación de Exportadores de El Salvador, COEXPORT, acuerdan cooperar mutuamente para la ejecución del "Programa de Asistencia a Pequeñas y Medianas Empresas de Centroamérica sobre Requerimientos Técnicos de Acceso a RD-CAFTA", ATN/ME 10013-RG, ejecutado en El Salvador por COEXPORT, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y el Fondo Multilateral de Inversiones, FOMIN y el cual contempla un componente regional que beneficiará a las organizaciones que forman parte de FECAEXCA.

La presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de dos años a partir de la firma de la misma y tendrá como objetivos mejorar las capacidades empresariales de las pymes salvadoreñas y centroamericanas, mediante un trabajo coordinado con visión estratégica, que permita complementar acciones para difundir información sobre requerimientos técnicos de acceso al mercado de los Estados Unidos; formar una masa crítica de especialistas nacionales en estos requerimientos; y brindar servicios de asistencia técnica y consultorías.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

El OIRSA aportará al presente acuerdo lo siguiente:

1. Aportar especialistas como expositores para apoyar seminarios regionales y nacionales de sensibilización sobre oportunidades que brinda el CAFTA; y/o la formación a PyMEs en el cumplimiento de requerimientos técnicos de acceso al mercado de los Estados Unidos.
2. Información en forma de documentos técnicos de dominio públicos, artículos, enlaces a su página Web a contenidos relacionados a CAFTA y requerimientos técnicos de acceso a mercado para el sitio Web de FECAEXCA.
3. Participar como institución asesora en la validación de las fichas de productos sobre requerimientos técnicos para acceso al mercado de los EEUU elaboradas en el marco del Programa AgroCAFTA y apoyar su difusión a través de reproducciones en un volumen acordado entre las partes. Esta contribución del OIRSA será reconocida en el texto de las fichas, por medio de una nota aclaratoria.
4. Apoyar el levantamiento anual de información para el mantenimiento de un inventario de proyectos nacionales y regionales de apoyo a las PyMEs.
5. Dar apoyo logístico para la implementación del Programa, según sus posibilidades.
6. Nombrar a una persona que actuará como enlace con la Unidad Coordinadora Nacional del Programa AgroCAFTA.

Por su parte COEXPORT se compromete a:



1. Realizar talleres de sensibilización y formación sobre RD-CAFTA, para el sector Pyme de agro negocios, haciendo énfasis en cómo aprovechar el nuevo escenario de comercio a través de soluciones prácticas para superar los requerimientos técnicos de acceso a mercado.
2. Apoyar la actualización de especialistas del OIRSA a través de su participación en seminarios y talleres regionales en el marco del Programa AgroCAFTA.
3. Apoyar los programas del OIRSA que se relacionan con los propósitos del AgroCAFTA, de manera especial el Programa de Inocuidad Alimentaria.
4. Definir y priorizar un listado de productos del sector de agro negocios con potencialidad de exportación; seleccionar y desarrollar fichas técnicas por producto, de fácil comprensión por parte del empresario pyme exportador.
5. Poner en funcionamiento un sitio Web especializado en temas relacionados con el Acceso al mercado de los Estados Unidos, enfatizando requerimientos técnicos y cualquier otro tipo de información que complemente el tema.
6. Promover la articulación eficiente entre la oferta y la demanda de servicios de consultoría sobre requerimientos técnicos de acceso a mercado.
7. Poner a disposición un fondo de cofinanciamiento para brindar asistencia técnica a 100 empresarios pyme relacionados al cumplimiento de requerimientos técnicos de acceso al mercado de los Estados Unidos.
8. Promover y apoyar esfuerzos para articular la oferta de apoyos a las pymes, a fin de fortalecer la coordinación nacional y regional de proyectos, mediante el desarrollo de iniciativas conjuntas, buscando evitar duplicidad, maximizar resultados y complementariedad con otros Programas.

MECANISMOS DE APORTACIONES:

Las actividades que se ejecutarán en la presente Carta de Entendimiento se implementarán en forma compartida de la siguiente manera:

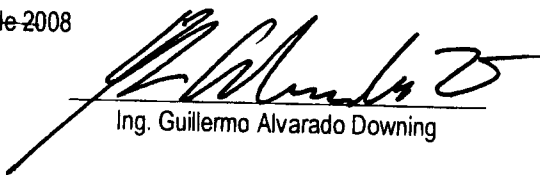
- a) OIRSA podrá contribuir en especie hasta por un monto de US\$47,200
- b) Por su parte, COEXPORT ejecutará actividades en el marco de la presente Carta de Entendimiento por un monto máximo de US\$ 70,000, los cuales podrán ser destinados para contrataciones de bienes y servicios siempre y cuando estos recursos sean destinados para cumplir con los objetivos del Programa en la Cooperación ANT/ME 10013-RG y cuenten con la respectiva No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Se establecerán anexos específicos detallando cada componente aquí estipulado y los montos estimados para cada acción.

Cualquier ampliación o modificación a la presente Carta de Entendimiento será de común acuerdo entre las partes.

Dado en San Salvador, el día 5 de septiembre de 2008


Lic. Sylvia M. Cuellar de Paredes


Ing. Guillermo Alvarado Downing